

12

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

# ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

70 ANIVERSARIO DE LA  
DECLARACIÓN UNIVERSAL

GISELA GINER ROMMEL



Fundación Europea para el  
Estudio y Reflexión Ética

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

# Ética y Derechos Humanos

GISELA GINER ROMMEL



 Editorial Perpetuo Socorro  
Covarrubias, 19. 28010 Madrid

---

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

COORDINADOR DE  
“CUADERNOS DE ÉTICA EN CLAVE COTIDIANA”

— *Enrique Lluch Frechina.*

Profesor en la Universidad CEU Cardenal Herrera

CONSEJO ASESOR

— *Rafael Junquera de Estéfani.*

Facultad Derecho UNED (España)

— *Antonio Fuertes Ortiz de Urbina.*

Investigador médico (España)

— *Luis Mesa Castilla.*

Institución Juan XXIII de Granada (España)

— *Marta Iglesias López.*

Asociación para la Solidaridad (España)

— *Jerónimo Peñaloza Bastos.*

Rector de la Fundación Universitaria San Alfonso (Colombia)

— *José Luis Pareja.*

Director Centro Residencial para Personas Mayores Ntra. Sra. del P. S.

DIRECCIÓN – REDACCIÓN – ADMINISTRACIÓN

— *Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética*

C/ Félix Boix, 13

28036 Madrid (España)

[www.funderetica.org](http://www.funderetica.org) | [fundraising@funderetica.org](mailto:fundraising@funderetica.org)

ISBN: 978-84-284-0815-8

DEPÓSITO LEGAL: M-7091-2019

ISSN: 2341-0388

## Índice

<b>1. ¿Por qué hablamos de Ética y Derechos Humanos? ¿Qué relación existe entre ambas realidades? El valor del ser humano: la dignidad .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Naturaleza de los Derechos Humanos .....</b>	<b>13</b>
<b>3. Situación actual de los Derechos Humanos. Principales problemas a los que hoy “se enfrentan” la dignidad y los Derechos Humanos .....</b>	<b>19</b>
3.1. Globalización .....	21
3.2. Terrorismo .....	31
3.3. Infancia y Derechos Humanos .....	37
3.4. Mujer y Derechos Humanos .....	47
3.5. Bioética y dignidad humana .....	57
<b>Conclusión .....</b>	<b>69</b>

## **1. ¿Por qué hablamos de Ética y Derechos Humanos? ¿Qué relación existe entre ambas realidades?**

### ***El valor del ser humano: la dignidad***

Cualquiera que sea la perspectiva que escojamos para acercarnos a los conceptos de ética y dignidad, esta nos llevará irremediabilmente a la misma constatación, ya sea desde la filosofía ética, el ámbito jurídico, la antropología o la sociología, pronto nos daremos cuenta que ambas realidades se encuentran concatenadas, unidas junto a una tercera que además se erige como fenómeno cultural universal: los derechos humanos. Existe por tanto una evidente relación entre todas, vinculación que debemos desentrañar como primera tarea, antes de comenzar a adentrarnos más profundamente en su significación. La forma más sencilla de hacerlo, y más en nuestro mundo marcadamente visual, es utilizando una imagen: la ética sería el campo, la tierra convenientemente abonada con reflexiones, ideas y concepciones sobre lo humano que permitieron en un momento dado de nuestra historia hacer brotar la semilla de una primera idea de dignidad del hombre. Inicial raíz de la cual emergió un pequeño brote que fue creciendo, alimentado del “abono” que cada generación humana aportaba a la concep-

*Edificamos la ciudad para que la ciudad nos edifique a nosotros como humanos.*

ción de dignidad y persona. Nuevos pensamientos, percepciones y propuestas éticas que pulen y perfeccionan esta semilla de dignidad y ensanchan sus contornos materiales y subjetivos. Permitieron el desarrollo de un árbol que nos fue dando mayor cobijo y bajo cuya sombra se fueron protegiendo cada vez más seres humanos diferentes. La razón la encontramos en la propia naturaleza del ser humano, en sus rasgos ontológicos que lo definen como tal: ante todo anhelamos la felicidad. Pero este afán privado solo se culmina en comunidad, en sociedad, pues somos frágiles y débiles y necesitamos a los demás. En estas coordenadas surge la primera constatación de que la felicidad individual solo es posible a través de la felicidad social y política. Como dijo Sófocles, edificamos la ciudad para que la ciudad nos edifique como humanos. No se trata solo de una arquitectura física sino metafórica: una arquitectura vital, una forma de entendernos y relacionarnos a la que denominamos ética y derecho.

Decimos una forma porque nada en el hombre es absolutamente contingente. A diferencia de los animales como las hormigas, que siempre construirán su hormiguero de igual forma, en el hombre nada está fijado de antemano: la historia de la humanidad es, en realidad, la de la humanización del hombre, biografía ética en la que ensayamos y probamos diferentes modos de entendernos y relacionarnos entre nosotros. Somos como indicó Nietzsche *nichtfestsestellte tiere* (animales no prefijados), esencialmente indeterminados o inacabados. Por ello libres, con infinitas posibilidades de “ser”, capaces

de construir nuestro propio proyecto vital y de decidir sobre nuestros actos. Por tanto, capaces a su vez de valorarlos éticamente en términos de bondad o maldad. Ya en el Renacimiento, Pico de la Mirandola pone en boca de Dios una sentencia célebre: “Ni celeste ni terrestre, ni mortal ni inmortal, así te hemos creado para que puedas ser tu propio creador y constructor. A ti solo te hemos dado la libertad de crecer y desarrollarte según tu propia voluntad”. La ética entonces no es sino la reflexión racional sobre ese rasgo esencialmente humano: la rama de la filosofía que precisamente se encarga del estudio de la acción del hombre en relación con el bien, la virtud, la felicidad y el deber. A través de su dinámica fundamentamos un sistema ético determinado para su aplicación a nivel social e individual. Es precisamente en el seno de estas cavilaciones donde surge una primera idea o preludio de la concepción de dignidad humana que actualmente manejamos y disfrutamos. Así podríamos explicar la ineludible unión entre ambas.

Sin embargo, y retomando nuestra imagen, no podemos caer en la ilusión de que la vida de nuestro árbol haya sido siempre fácil, sino todo lo contrario, siglos de esterilidad de ideas, fanatismos, guerras, totalitarismos e injusticias ancladas en nuestra psique y perpetuadas en el tiempo, como la esclavitud o la inferioridad de la mujer, ralentizaron su crecimiento, lo hicieron renquear e incluso estar al borde de la muerte, la grave “tormenta” que supuso el nazismo y la Segunda Guerra Mundial son un ejemplo evidente. El intenso abono que significó

la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 da cuenta de la dinámica evolutiva del hombre en materia ética: siempre aprendemos del fracaso, del error y horror que nos produce nuestra inmensa capacidad de maldad. Esta realidad nos permite lanzar una advertencia y justificar la tarea futura más allá de estas líneas, que se considera sin duda la más importante: la educación. La idea de dignidad humana y su plasmación concreta en los Derechos Humanos y en vertebración de una organización política basada en la Democracia, constituye el mejor regalo que como seres humanos nos hemos podido dar. El bien máspreciado y hermoso construido por nuestra civilización, pero no olvidemos que sobre el esfuerzo, la lucha y el sufrimiento de miles de personas. Porque la dignidad es en definitiva una sublime idea de hombre “conquistada y luchada” durante siglos, a la que todavía y tal vez nunca podamos ponerle el cartel de final feliz.

Solo con informarnos un poco podemos tomar conciencia de la multitud de amenazas que en forma de cambio climático, transmutación genética del hombre, terrorismo y terrorismo financiero, capitalismo feroz, trata de personas, corrupción, etc., asolan y atacan la dignidad del ser humano y sus derechos más esenciales cada día. Precisamente se dedican los últimos epígrafes de este cuaderno, a abordar de forma más detallada esta intensa problemática. Por tanto, y retomando el hilo, es un bien que ante todo debemos cuidar y proteger, porque también puede desaparecer. No podemos caer ni en una actitud de candoroso “buenismo”, ni lo que tal

vez sea peor aún: la marea de la indiferencia de una sociedad materialmente acomodada, que se limita a disfrutar de unos derechos sin preguntarse ni de dónde vienen ni hacia dónde van. Y para ello la mejor arma es, sin duda, la concienciación. Significa depositar en cada niño el testigo de nuestra historia, que consideramos ineludible si queremos entender con profundidad qué significan la dignidad y los derechos humanos.

La educación ética también nos lleva a la idea de que existe un deber de cada generación, no solo de proteger lo ya alcanzado (y las nuevas generaciones se enfrentan a unos problemas de magnitud colosal, ya lo hemos leído más arriba) sino de recorrer un nuevo trecho en el camino de nuestra evolución moral. Llevar la idea de dignidad hacia nuevos horizontes de significación más omnicomprendidos.

Otras interesantes y problemáticas cuestiones surgen cuando nos adentramos en el estudio de la dignidad y los derechos humanos, son las voces críticas de distinta intensidad que hacen hincapié en sus “defectos”: su excesivo enfoque racionalista, su marcado antropocentrismo, su indiferencia hacia las nuevas revelaciones científicas sobre la realidad biológica del ser humano y su marcado occidentalismo. Se trata de objeciones que sin duda deben “pensarse” y discutirse en el panorama actual del pensamiento filosófico. Estas incluyen incluso formulaciones que someten a nuestros conceptos a una dura discusión crítica, sobre todo como categoría ontológica, irrefutable y exclusivamente humana, tal y como afirman filósofos de la talla de Peter Sin-

*Siempre aprendemos del fracaso, del error y horror que nos produce nuestra inmensa capacidad de maldad.*

ger, Hugo Tristram o John Harris, entre otros. Rorty, una de las voces más significativas, llega a afirmar que la declaración de la dignidad humana por encima de la animal “no es más que la petulancia injustificada de una especie que sabe hablar”. Sin duda, cuando nos adentramos en su estudio, nos topamos casi literalmente con las grandes problemáticas que son fuente de encendidas e interminables discusiones a las que también debemos acercarnos aquí: el carácter general, vago e impreciso del propio concepto de dignidad humana y derechos humanos. Su uso y abuso ideológico, siendo coartada de legitimación de las más variopintas exigencias éticas y políticas. O su explotación retórica en casi todos los discursos que se precien de modernos, lo que ha llevado a muchos pensadores de nuestro tiempo a tildarlos de simple ornamento decorativo, que lamentablemente cumplen una finalidad exclusivamente estética y metafórica, pero vacía de contenido.

La propuesta que encierra este cuaderno no va tan lejos en la crítica. Es cierto que debemos reformular, repensar la dignidad y sus derechos; la tarea primordial de la filosofía, como bien advierte Singer, es precisamente cuestionarse y meditar críticamente los presupuestos básicos de nuestra época. Ello se torna evidente al comprobar, por ejemplo, el desastroso deterioro medioambiental al que nos ha llevado un concepto de dignidad tan antropocéntrico y excluyente (solo estamos nosotros). O las nuevas revelaciones científicas, como la influencia de la herencia genética y, en general, de la dinámica biológica en el comportamiento humano y por ende

en capacidad de decisión y su libertad, cuestión que afecta de lleno a nuestra comprensión filosófico-ética del hombre como ser esencialmente libre, con capacidad de decisión moral y por tanto digno. ¿Lo somos realmente o estamos atrapados en nuestra dinámica biológica con un futuro ya escrito en nuestros genes? Esta interesante cuestión se retoma al final de estas líneas junto con otras problemáticas de actualidad.

Sin embargo, a pesar de la constatación de que nuestros conceptos son problemáticos en sí y por sí mismos, ello a nuestro juicio solo da cuenta de su interesante complejidad. Desde estas líneas estamos completamente de acuerdo en afirmar con Elizari, Peces-Barba, Marina, Habermas y tantos otros filósofos que la dignidad humana constituye la piedra angular de la ética occidental y el valor troncal ineludible e indisponible de toda sociedad pluralista y democrática. La idea de que todo hombre es portador de manera incondicional e inalienable de dignidad, un valor absoluto en el cual todos somos iguales, es una forma de “autocomprensión” ética que consideramos, ante todo y a pesar de la diversidad de voces críticas y desencuentros conceptuales, absolutamente irrenunciable. La fundamentación práctica *ad negationem*, tanto histórica, como en un ejercicio de imaginación (pensemos en la crueldad de las guerras mundiales del siglo XX o un mundo política y económicamente ensamblado sin la barrera de contención que supone la dignidad humana) constituye sin duda la mejor coartada. El dolor histórico es un serio argumento como funda-

*El dolor histórico es un serio argumento fundamentador de una ética para la dignidad y los Derechos Humanos.*

mento de la ética que nunca debemos desatender ni menospreciar. Después de tantos caminos emprendidos por el hombre a la hora de organizar su vida que le han llevado al sufrimiento, por lo menos sabemos lo que no queremos.

La dignidad se vertebra llenándose del contenido a través de los Derechos Humanos. Estos suponen la materialización de la dignidad humana en diferentes ámbitos y aspectos de la vida. A través de ellos ejercemos nuestra dignidad y respetamos la dignidad del otro. Y a ellos nos dedicamos precisamente en las siguientes líneas.

## **2. Derechos Humanos**

### ***¿Qué son los Derechos Humanos? Naturaleza de los Derechos Humanos***

Si recurrimos a nuestro árbol del epígrafe anterior como imagen que nos permitía una mejor comprensión de la relación entre ética, dignidad y derechos humanos, diremos que estos últimos constituyen los frutos, la cosecha en que se materializa y se concreta la conquista de la dignidad humana. En este sentido, existe prácticamente un consenso en todos los ámbitos, ético, político y jurídico, en cuanto a su vigencia y protección. No es extraño por tanto que el discurso de los derechos humanos se haya convertido en el marco ético por excelencia, en un canon o guía de justicia de los derechos positivos y de nuestra forma de organización política. A este conjunto se suma la idea de democracia, estrechamente ligada a las nociones de dignidad y derechos humanos, de tal forma que el respeto de todas ellas determina si nos encontramos o no ante un país, estado o sociedad, civilizado o no. La progresiva concienciación ética social sobre los derechos humanos y su necesaria traslación al derecho positivo vigente constituyen el intento más ambicioso de la humanidad a lo largo de su historia de construir un orden social, político y jurídico más

*Es  
prácticamente  
imposible  
acercarse a  
la dignidad y  
los derechos  
humanos por  
la puerta de la  
neutralidad.*

justo, que asegure de forma estable la paz y la convivencia y el respeto a la dignidad de todos.

Fácilmente apreciamos que estas constataciones desbordan lo estrictamente académico y encierran una valoración positiva que invita al activismo y al compromiso social. Es prácticamente imposible acercarnos a la dignidad del hombre y sus derechos por la puerta de la neutralidad o asepsia. Llevan aparejadas una evidente carga ideológica de la que tampoco queremos ni podemos prescindir. No se trata de diseccionar el objeto de estudio. Este encierra una idea de valor absoluto de lo humano que se despliega en cada uno de los derechos conquistados: libertad, igualdad, etc. Este énfasis en cuanto a su necesaria presencia, protección y desarrollo constituye una actitud casi generalizada, lo cual es muy positivo: sin esa previa concienciación, sin esa “cultura de derechos humanos” no sería posible mantenerlos, por más que nos empeñáramos en su positivización en textos jurídicos. Sin embargo, no existe un consenso en cuanto a su definición, es decir a la pregunta de por qué tiene el hombre estos derechos, lo que esconde en realidad posturas muy diferentes en lo que respecta a su fundamentación. Para muestra, las casi infinitas propuestas definitivas de los derechos humanos de las que hemos escogido tan solo algunas:

- “Conjunto de exigencias y pretensiones éticas que corresponden a todos los seres humanos por el simple hecho de ser personas”.

- “Un derecho humano es por definición algo de lo que nadie puede verse privado sin grave afrenta a la justicia, hay ciertas acciones que jamás son permisibles, ciertas libertades que nunca deben coartarse, ciertas cosas que son sagradas”.
- “Conjunto de facultades o instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.

Como vemos, conceptualizar y fundamentar los derechos humanos nos lleva inevitablemente al manejo y profundización en aspectos y cosmovisiones filosóficas que tienen como protagonista al hombre mismo. Detrás de una determinada definición se encuentra en realidad una determinada propuesta moral, una concepción del hombre determinada, lo que convierte al consenso en esta materia en tarea imposible: existen dificultades de encontrar tanto un fundamento racional, una fundamentación concluyente, porque la cuestión de los derechos humanos es siempre abierta y susceptible de nuevos desarrollos, ni tampoco una fundamentación universal en todos los espacios y contextos culturales, cuestión crítica que ha acompañado a los derechos desde sus inicios.

Es por ello que muchas voces abogan por quedarse en la superficie: en la perspectiva funcional y abordar los derechos humanos desde el consenso

*Los derechos humanos no tienen esencia fuera de la realidad, se forjan junto al hombre.*

que prácticamente existe en lo que respecta a su necesaria presencia y a la necesidad de asegurar en el futuro una más efectiva protección y garantía. Ciertamente, aunque es una postura práctica, pronto chocará con las dificultades que surgen en el ámbito jurídico en lo que respecta a su regulación normativa cuando las concepciones y fundamentaciones de fondo son dispares, cuestión que afecta de entrada a la propia concepción de qué entendemos por derechos concretos como la libertad o la igualdad. Es decir, las diferentes fundamentaciones éticas punto de partida o telón de fondo, evidenciarán también regulaciones jurídicas diferentes.

Sin embargo, con estas limitaciones debemos convivir y creemos que desde una postura que se felicite por los logros conseguidos. Que tienda puentes de entendimiento, más allá las divergencias conceptuales, hacia su vigencia plena y total de los derechos humanos como horizonte de posibilidad real. Desde estas líneas se mantiene (como ya se ha desarrollado en torno a la dignidad humana) una argumentación historicista de los mismos: los derechos tienen que ver con exigencias, anhelos y necesidades de los hombres en un contexto histórico determinado, que expanden su contenido material y su titularidad a lo largo de los siglos y se van configurando y desarrollando con la progresiva humanización misma del hombre, pues, ¿qué le importaba a un esclavo en Roma sus derechos políticos y sociales si ni tan siquiera tenía derecho a su propia vida? Los derechos humanos no tienen una esencia fuera de la realidad, se forjan junto al hombre. Este

es el concepto que se maneja pero siempre desde una actitud dialogante, receptiva y sumamente valorativa de otras fundamentaciones y visiones éticas, en la convicción compartida de que la dignidad y los derechos humanos deben ser entendidos, en todo caso y en definitiva, como una lucha por la emancipación humana en la que todavía tenemos mucho que avanzar. Y precisamente por este último aspecto, la realidad de los derechos humanos en nuestra actualidad, con sus aspectos positivos negativos, en especial a las distintas problemáticas y amenazas que conforman el panorama actual y el objeto de la discusión ética, política y social de nuestro tiempo, dedicamos las líneas siguientes.



### **3. Situación actual de los Derechos Humanos**

#### ***Principales problemas a los que hoy “se enfrentan” la dignidad y los Derechos Humanos***

La situación actual que viven los derechos humanos es compleja y por tanto nada fácil de resumir en unas cuantas ideas o líneas. Por una parte constatamos avances importantes, como por ejemplo, en materia de abolición de la pena de muerte. Cuando en 1977 Amnistía Internacional inició su campaña contra la misma solamente 16 países la habían abolido. En 2013, más de 140 países así lo han hecho, y varios de los que no la han abolido, ya no la aplican en la práctica. La creación de una Corte Penal Internacional donde se instruyen y juzgan los casos más graves de violaciones de derechos humanos, constituye otro hito importante del que debemos congratularnos. Sin embargo, si nos aproximamos a un análisis de la situación de los derechos humanos a la luz de los acontecimientos de nuestra actualidad, desde la perspectiva de los colectivos más vulnerables, como los niños, las mujeres, las minorías étnicas o sexuales, refugiados e inmigrantes, el balance general dista mucho de ser positivo, quedando patente el enorme trecho que nos queda por recorrer todavía. Sirva de ejemplo la gestión europea de los refugiados que ha ocasiona-

do la guerra en Siria, dominada por la indiferencia, y generadora de una auténtica crisis institucional y moral que ha puesto de manifiesto las carencias de la Unión Europea.

Como un agua subterránea que impregna todo encontramos, subyacente a los demás conflictos, “el problema” por antonomasia: la pobreza. La situación de extrema vulnerabilidad a la que avoca a una grandísima parte de la población del planeta es tal, que supone no solo la negación del más elemental derecho a la alimentación y a la vida, sino a otros tan importantes como la educación, el trabajo, la salud, en un círculo vicioso difícil de romper. A ello se le une la situación de discriminación de la mujer en el mundo, con enormes diferencias en las distintas regiones del planeta. Mientras que en occidente la igualdad formal entre hombre y mujer es una realidad y las reivindicaciones se centran en el empoderamiento de la mujer, en otras muchas regiones del planeta la discriminación comienza ya en el ámbito jurídico, negándose a la mujer derechos tan elementales como los políticos, la educación, el acceso al mundo laboral, la libertad sexual y a la propia imagen, etc. A ello se le une la violencia machista que sufren las mujeres, bajo infinidad de formas: abusos, agresiones sexuales, tortura, malos tratos y asesinato, que suelen quedar impunes. Casos de violación y asesinato de mujeres en la India en el 2012 y 2013, que llevaron a grandes disturbios por su crueldad; los asesinatos de mujeres en México y en otras partes del mundo, la violación de mujeres como arma de guerra, el matrimonio

*Como un agua  
subterránea  
subyacente  
encontramos  
“el problema”:  
la pobreza.*

forzado de menores de edad, la trata de mujeres, etc., constituyen verdaderas lacras intolerables de las que tampoco nos libramos en occidente: lejos de disminuir el número de muertes de mujeres por violencia machista, esta sigue siendo constante a pesar de las distintas políticas que se han intentado llevar a cabo para su erradicación.

Con todo y a pesar de que estas realidades no son en absoluto nuevas y acompañan al hombre a lo largo de su historia, tres nuevas coordenadas o factores sí que han condicionado enormemente la situación actual de los derechos humanos: la globalización, el terrorismo y el desarrollo de las nuevas biotecnologías. A todo ello, y de forma más pormenorizada, dedicamos los siguientes epígrafes.

### **3.1. Globalización**

Desde un punto de vista global, las contradicciones del sistema económico imperante, el capitalismo en su versión neoliberal, causan una honda y triste perplejidad: como indica Ziegler, si un extraterrestre visitara la tierra no podría entender cómo en un planeta que cuenta con recursos para alimentar al doble de la población, todavía se consienta que haya personas que mueran de hambre. De hecho, aproximadamente cada 10 segundos muere por este motivo un niño menor de diez años, cuestión que podría acabarse si tan solo empleáramos un diez por ciento de la cantidad que el mundo destina al gasto militar y armamentístico, a este fin. En el mismo sentido, un informe del Instituto In-

ternacional de Estocolmo para la Preservación de la Paz, ponía de manifiesto en 2010 que el gasto mundial en armas superó en 90 veces al de la lucha contra el hambre. Estos números ilustran dramáticamente cuáles siguen siendo las prioridades de la agenda de los gobiernos en el mundo.

Si a la mayoría de los habitantes del planeta la situación les parece dramáticamente injusta, ¿qué es lo que efectivamente nos impide una mejor y más justa distribución de riquezas que acabe con el hambre y la desnutrición y con la persistencia de enfermedades de fácil curación? La respuesta es evidente: los criterios que la economía liberal ha impuesto, sobre todo a partir de los años setenta del pasado siglo XX y de cuyas consecuencias ya nos advirtió Polanyi en los pasados años setenta en su obra *El sustento del hombre: la instauración del mercado como ideología y fundamento de nuestra sociedad*. Todas las dimensiones de la vida humana se han reducido al mecanismo de oferta-demanda, de tal forma que ya no nos encontramos en una economía de mercado sino en una sociedad de mercado. La eficiencia y ganancia de cada individuo mide su valía social, bajo el dogma de la escasez, lo que nos hace competir hasta la extenuación. Este dogma sirve además como coartada perfecta para el recorte de derechos y la degradación de las condiciones de vida. Y dentro de este sistema la globalización ha jugado un papel fundamental como pilar o instrumento que ha servido precisamente para la extensión sin fronteras de la ideología y políticas neoliberales.

*El mercado se  
ha instaurado  
como nueva  
ideología y  
fundamento  
de nuestra  
sociedad.*

Por eso, la relación del fenómeno globalización con el neoliberalismo económico más que estrecha es directa: los postulados más importantes de la misma se resumen en el llamado Consenso de Washington enunciados por el estadounidense John Williamson. Se basan en cuatro pilares, siendo el primero precisamente la apertura de los mercados o globalización. François Houtart, nos aporta una definición muy completa de la misma: “la globalización es un proceso económico con apoyo político, militar y cultural, que se inicia en los años setenta al constatarse una rentabilidad decreciente causada por la disminución de la productividad. Para aumentar su acumulación, el capital ha tenido que desarrollar dos estrategias principales: disminuir la parte del trabajo en el producto social (lo que se hace con diversos instrumentos: reducción de salarios reales, desregulación, disminución del seguro social, debilitamiento de las organizaciones sindicales), y disminución del Estado en su papel de redistribuidor de riquezas y árbitro social. Los principales mecanismos de la globalización económica residen en la integración de los procesos de producción y distribución, que eluden las fronteras; la concentración de la producción, la distribución y la comunicación en manos de grandes empresas cada vez menos numerosas; el predominio del capital financiero, y, por último, las extensiones de las fronteras del capitalismo, tanto geográficas como tecnológicas. El resultado de las políticas neoliberales ha sido una redistribución de la riqueza a favor de las clases más pudientes”. Ello ha significado

para los países pobres el desarme de sus economías nacionales a favor de los países más poderosos económicamente, al aumentar las importaciones de estos en perjuicio de su propio producto nacional.

El segundo pilar del Consenso de Washington, lo constituiría la reducción del déficit presupuestario, que se ha traducido en un desmantelamiento de los servicios públicos y su entrega a multinacionales, cuyo objetivo es por encima de todo el beneficio económico, en ámbitos tan importantes como la salud. En la misma línea encontramos las estrategias de privatización de las empresas públicas, entregando su gestión a multinacionales o medidas de debilitamiento del Estado, como reducción de su funcionariado. Se trata de una idolatría al imperativo del llamado “libre mercado” que de libre no tiene nada.

*Idolatría al  
libre mercado  
que de libre no  
tiene nada.*

En el ideario neoliberal subyace una prerrogativa de fondo tan asombrosamente sencilla como letal: la obtención del máximo beneficio para las empresas y las élites económicas sin contar con las necesidades del ciudadano, que se convierte en una pieza más para la consecución de este fin. De ahí que algunos críticos como Harvey sentencien que en realidad el neoliberalismo es un “proyecto de clase” camuflado bajo la retórica de la libertad individual, la responsabilidad personal, la privatización y el libre mercado. El incremento drástico de las desigualdades es el resultado de aplicar políticas económicas que, al prescindir del elemento estabilizador y redistribuidor del Estado, producen efectos sociales devastadores. Sin ir más lejos, en España

en la última crisis, Unicef alertaba que 2.267.000 niños vivían bajo el umbral de la pobreza, así como de la existencia de 760.000 hogares con niños donde ningún adulto trabajaba. La brecha entre ricos y pobres no ha hecho más que ensancharse: desde la jefatura de investigaciones del Banco Mundial se advertía ya en 2012 que el 10% de la población más rica percibía un 56% de la renta mientras que el 10% de la más pobre tan sólo el 0,7%. Otro dato más: la pobreza en los suburbios estadounidenses, país estandarte del neoliberalismo, aumentó un 64% en los años de la crisis económica. Como indica el historiador Tony Judt en su libro, *Algo va mal*, en la actualidad un alto ejecutivo de una empresa internacional gana 900 veces más que un empleado medio, cuando en los años sesenta la proporción era tan solo de 66 veces más. Los graves perjuicios no solo afectan a estas desigualdades en el ámbito económico de los ciudadanos: el desprecio a la sostenibilidad ambiental de este modelo está poniendo en grave riesgo la futura pervivencia de nuestro planeta y reduciendo cada vez más el Estado de Derecho y los valores democráticos.

Estos principios son los que han inspirado las políticas liberales, y lo que buscan no es otra cosa que crear el clima adecuado para la realización de grandes negocios y sobre todo para la especulación financiera, en un modelo que privatiza los beneficios pero que aspira a socializar los gastos. Estas políticas han ocasionado además enormes costes sociales, llevando a muchos países sumidos en serias crisis económicas a buscar ayuda de organiza-

ciones económicas internacionales a cambio de imponer más políticas neoliberales, con debilitamiento de sus economías y de sus servicios públicos, que se ha precarizado. Casos como el de *France Telecom* con el suicidio de 24 de sus trabajadores entre 2008 y 2009 constituyen la punta del iceberg; la tasa de suicidios ha aumentado en multitud de países y se encuentra estrechamente vinculada a la crisis económica, la pobreza y el paro; en Grecia, por ejemplo, en 2008 al doble de lo habitual. En España, recordemos el drama de los desahucios, que se visibilizó a causa de varios casos de suicidio de afectados. El aumento de la siniestralidad laboral, como consecuencia del empeoramiento de las condiciones de trabajo constituye otro precio más a pagar por la sociedad. Las muertes, minusvalías y enfermedades son costes que las empresas externalizan para presentar balances brillantes en sus cuentas de resultados. Además, el factor más valorado en ellas es el despido de trabajadores con el objetivo de aumentar la rentabilidad. El deterioro social es evidente, pues supone poner al ciudadano y a la sociedad al servicio de los poderes económicos con el sacrificio de derechos laborales, en primera línea, pero también otros. Como indica Miguel Osset, es la globalidad de los derechos humanos la que se encuentra amenazada, produciéndose graves vulneraciones a artículos concretos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por ejemplo, el art. 26 que consagra el derecho a la educación, amenazado por la creciente privatización de la enseñanza pública y por la concepción, para el neoliberalismo,

de que se trata, no de un derecho ciudadano, sino de “un mero instrumento para proporcionar mano de obra cualificada al mercado laboral”.

La crítica desde el ámbito social y del pensamiento hacia este modelo económico, incapaz de dar una respuesta adecuada a las necesidades humanas, se está extendiendo por todo el planeta; desde diferentes movimientos y plataformas sociales se critica, no la globalización en sí misma, sino la gestión de la misma bajo el imperativo neoliberal. Autores como Richard Sennett sentencian: “un régimen que no proporciona a los seres humanos ninguna razón profunda para cuidarse entre sí no puede preservar por mucho tiempo su legitimidad”. La escritora hindú Arundhati Roy más drástica aún determina: “Cada vez queda más claro que la violación de los derechos humanos es una parte necesaria e inherente del proceso de poner en práctica una estructura económica y política injusta y coercitiva en el mundo. Sin la violación de los derechos humanos a escala masiva, el proyecto neoliberal se mantendría en el reino de ensueño de las políticas”.

Los distintos movimientos críticos hacia esta forma de globalización apuestan en cambio por una globalización muy distinta: globalización de derechos humanos, de la justicia, del reparto más equitativo de las riquezas, de conseguir unas condiciones mínimamente dignas para todos y de buscar nuevos modelos de economía sostenible, de garantizar por tanto a todos los seres humanos una serie de derechos humanos básicos que los conviertan en ciudadanos del siglo XXI. En cuanto a los pro-

pios argumentos críticos que se alzan desde estas distintas voces, llama la atención que los mismos son augurados cínicamente por el propio centro del sistema neoliberal que afirma que, mientras que este modelo de globalización prosiga, aumentará la distancia entre los ricos y los pobres, y con ella, el malestar social, la inestabilidad política, la alienación, el extremismo cultural, étnico y religioso y la violencia que suele acompañarlo y cómo no, el terrorismo. El Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz determina que “la globalización, tal y como ha sido defendida, a menudo parece sustituir las antiguas dictaduras de las élites nacionales por las nuevas dictaduras de las finanzas internacionales”.

Muchas voces se alzan en contra de este sistema económico injusto, que como ya relató el *Informe Guissé* y que fue publicado por la Comisión de Derechos humanos de la ONU en 1997: “han originado sufrimientos inhumanos y contraproducentes en las poblaciones deprimidas de los países deudores”. Como ejemplo, prácticas que se vienen llevando a cabo en países africanos en virtud de acuerdos por los cuales se compran tierras por un precio irrisorio para el vertido y enterramiento de residuos tóxicos, lo que constituye una grave violación al derecho al medio ambiente sano y el derecho a la salud de sus poblaciones. La gravísima vulneración de los derechos humanos que estas prácticas representan, en una actitud depredadora y antisocial del mercado económico, en un uso casi psiquiátrico del término, han motivado también nuevas reivindicaciones ciudadanas, formulaciones filosóficas como la ya

*Se está  
abriendo paso  
un concepto  
interesante:  
el de crimen  
económico  
contra la  
humanidad.*

descrita de Peter Singer y propuestas económicas alternativas. Se va abriendo paso un concepto sumamente interesante en este sentido: el de *crimen económico contra la humanidad*, que ya han tratado varios autores. La antigua profesora de Administración de Empresas en la Harvard Business School, Shoshana Zuboff, en su artículo titulado *La crisis es una estafa y un crimen económico contra la humanidad*, denuncia que es precisamente la falta de regulaciones lo que ha hecho posible que algunas empresas reciban ayudas y subvenciones, a pesar de las consecuencias negativas que su actuación ha tenido para millones de personas. Ello es celebrado por el neoliberalismo, pues le ha permitido un viraje de la Economía hacia su progresiva “financierización” y el dotarla de un amplio componente especulativo (de economía-casino), propiciador de burbujas económicas que finalmente estallan, dejando un enorme sufrimiento en la ciudadanía en forma de pérdida de empleo, de vivienda, ahorros, pensiones de jubilación, etc., la crisis que recientemente sufrimos (que todavía seguimos pagando), tuvieron consecuencias desastrosas de las que ni las empresas financieras ni sus especuladores se hicieron responsables. Son los mercados, indican los expertos. Como nuevamente expone Shoshana Zuboff, “el hecho de que los responsables de la crisis nieguen las consecuencias de sus acciones demuestra ‘la banalidad del mal’ y el ‘narcisismo institucionalizado’ en nuestras sociedades. Es una muestra de la falta de responsabilidad y de la ‘distancia emocional’ con que han acumulado sumas

*Los mercados deben estar al servicio de la sociedad y no al revés.*

millonarias quienes ahora niegan cualquier relación con el daño provocado. Culpar solo al sistema no es aceptable, como no lo habría sido culpar de los crímenes nazis solo a las ideas, y no a quienes los cometieron”.

Culpar exclusivamente a los mercados es realmente quedarse en el borde del problema. Por ello, resulta necesario clarificar y conceptualizar la noción de crimen económico y dotarlo de los mecanismos, instituciones y garantías que permitan localizarlo y perseguirlo. Ahondar en su significado e incorporarlo al discurso ciudadano que resulta esencial para seguir construyendo una democracia que también en sentido económico sea más fuerte. Como indica Polanyi se trata de hacer visible a los ciudadanos la necesidad de regular los mercados para que estén al servicio de la sociedad y no al revés. Islandia resultó ser un ejemplo interesante: lejos de socializar las pérdidas por motivos de interés general como hicieron muchos países, entre ellos España, permitió que los bancos asumieran las pérdidas y con ello la responsabilidad por sus políticas y acciones y que sus responsables fueran castigados.

Para terminar, destacar una interesante propuesta que realizaron dos relatores de la Organización de las Naciones Unidas, Manfred Nowak y Martin Sheinin: crear una Corte Internacional para juzgar a empresas multinacionales que lleven a cabo prácticas que supongan vulneraciones graves de los derechos humanos.

### 3.2. Terrorismo

Al acercarnos a la preocupante y compleja problemática relativa al terrorismo y la lucha contra el mismo, se evidencian de entrada dos cuestiones; la primera, la estrecha relación entre el terrorismo (y en general el aumento de la inseguridad, la violencia y los fanatismos de cualquier signo) y el sistema neoliberal capitalista, consecuencias como vimos aceptadas como tales desde el propio discurso neoliberal. La segunda, la enorme incoherencia e irracionalidad entre las políticas que se han llevado a cabo para combatirla y el resultado final de las mismas, que ha provocado más muertes, más escalada de violencia y más daño a la democracia que el propio problema del terrorismo en sí, lo que nos lleva a defender la idea de que la estrategia utilizada ha constituido un profundo fracaso. Ya lo denunció el anterior presidente de Estados Unidos, Barack Obama: Guantánamo había creado más terroristas fuera, que los que estaban dentro de ella.

El hito histórico que marcó la diferencia lo constituyó sin duda alguna el atentado del 11 de septiembre de 2001 contra las torres gemelas de Nueva York. Este suceso dramático, que podríamos calificar de acontecimiento fundacional, dio el pistoletazo de salida a las políticas antiterroristas que han supuesto un cambio del mundo en todos los sentidos: todos apreciamos que vivimos en un planeta más inestable, inseguro y confrontado, en el que se han recortado importantes derechos fundamentales en aras de la seguridad. Uno de los problemas de fondo lo constituye el concepto de “seguridad” que

Estados Unidos exportó tras los atentados del 11S: una noción de seguridad militar más ligada al término de seguridad de la nación (denominada por ello Doctrina de la Seguridad Nacional) que a la seguridad y bienestar de las personas. Un concepto relacionado más bien con el estado de guerra permanente, que, unido al de “guerra preventiva”, determinará las políticas y las decisiones que se tomaron en el futuro posterior al 11 de septiembre, con las graves consecuencias para la paz, la seguridad y la convivencia de las naciones, culturas y religiones. Como ya puso de manifiesto la ONU deberíamos barajar un concepto de seguridad relacionado con las personas, en el sentido de protegerlas contra las amenazas de la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, que al final redundarían muy positivamente en la seguridad nacional. Sin embargo, desgraciadamente caminamos en sentido opuesto: tras el 11S se suceden una serie de acontecimientos marcados por esta trágica experiencia, pero también por las nuevas políticas que, con el telón de fondo de esta doctrina de la seguridad, iban a determinar el rumbo de una nueva era: la guerra de Irak dio el pistoletazo de salida al “todo vale” en la lucha contra el terrorismo, desde los informes falsos que motivaron la declaración de guerra y la invasión de Estados Unidos y el resto de países aliados hasta la propia invasión y actuación militar que supuso un amplio desprecio al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. El balance final: un país con decenas de miles de muertos, heridos y mutila-

dos, con sus infraestructuras devastadas y enormes conflictos sociales e inestabilidad política.

Efectivamente, la guerra de Irak supuso un cambio de rumbo en el modo de afrontar una guerra y de combatir el terrorismo que se situó en el terreno de la venganza: torturas y humillaciones como las que se llevaron a cabo en la cárcel de Abugraím, ejecuciones y asesinatos de presos, condenas sin ningún tipo de juicio, amedrentar a la población civil con destrucción de sus infraestructuras civiles, prueban que no se trata de casos puntuales, sino de una estrategia sistemática enmarcada bajo este nuevo enfoque sin cortapisa en la lucha, que ha generado como respuesta más odio hacia el mundo occidental, sentimiento que será difícil de remitir.

Otro de los efectos de esta ha tenido su proyección jurídica en la tergiversación expansiva que está sufriendo el concepto de terrorismo, que se ha estirado enormemente. La elasticidad se la otorgan “conceptos satélite” como entorno, radicalización y colaboración, que consiguen expandir la noción de terrorismo hasta incluir en él desde simples conductas disidentes y proactivistas de derechos humanos, hasta reivindicaciones antisistema que aunque en ocasiones radicales, no deberían etiquetarse como terrorismo. Paralelamente se ha producido un inflamiento del concepto seguridad cuyos límites quedan desdibujados, lo que permite su utilización como justificación de medidas y regulaciones que claramente atentan contra el derecho de protesta, crucial en un sistema democrático. En aras de la seguridad se ha permitido el traslado de detenidos

*Obama denunció que Guantánamo había creado más terroristas fuera que los que estaban dentro de ella.*

*En muchos países las políticas migratorias se abordan bajo la perspectiva de la seguridad nacional.*

en vuelos clandestinos por presunto terrorismo a países donde la tortura es una práctica habitual. La caza y ejecución de Bin Laden llevada a cabo por Estados Unidos y la ejecución salvaje de Gadafi suponen una actuación totalmente opuesta a la que se espera de un Estado democrático, de derecho y civilizado, que con independencia de la gravedad de los hechos, cuestión fuera de duda, debe en todo caso capturar a los delincuentes y someterles a juicio.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el examen periódico de seguimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de octubre 2008, señalaba su preocupación por el alcance *potencialmente excesivo* de las definiciones de terrorismo que figuran en el Código Penal español y pedía al Estado que definiera el terrorismo más restrictivamente, de manera que el tipo penal se aplique a conductas inequívocamente terroristas. También el aumento desproporcionado de condenas por atentado contra la autoridad y alteración del orden público, constituye una realidad que pone en peligro la libertad de expresión y de reunión, vital en una sociedad democrática. Desgraciadamente, encontramos multitud de ejemplos de esta tendencia: Argentina aprobó en diciembre de 2011 una nueva ley antiterrorista. En ella se criminaliza la protesta social con la posibilidad de asimilarla a terrorismo. De hecho, esa ley se aplicó para reprimir las protestas ciudadanas que se dieron en 2010 y 2011 en la provincias de La Rioja, Catamarca y Tucumán contra la actuación de empresas mineras.

El fiscal recurrió a la figura de *terror público* para acusar a los manifestantes. En 2009, el *Washington Post* revelaba que el FBI incluía 400.000 nombres en sus listas de terroristas. Islandia fue amenazada por Inglaterra de aplicar la ley antiterrorista cuando en plena crisis financiera en 2008 congeló las cuentas de 300.000 ciudadanos británicos para asegurar las de sus ciudadanos. Muy criticado ha sido también el documento 8570/10 que en 2010 aprobó la Unión Europea por el que se instaba a vigilar a cualquier persona sospechosa de haberse radicalizado. El documento asimila radicalización a terrorismo en una confusión interesada; lo que hace un terrorista es utilizar métodos basados en el terror: matar a personas o amenazar con hacerlo. Y eso es algo que puede llevarse a cabo bajo el paraguas de cualquier idea, ya sea nacionalista, anticapitalista, religiosa, etc. Lo que le convierte a uno en terrorista no es ser independentista, anticapitalista, católico o islámico, sino matar o aterrorizar en nombre de cualquier idea.

La visión de la inmigración se ha visto también negativamente repercutida después del 11S. En muchos países las políticas migratorias han pasado a ser consideradas bajo la perspectiva de la seguridad nacional, lo que ha conllevado a adoptar mayores medidas de control e incluso de militarización de fronteras. En Estados Unidos se ha adoptado la postura de considerar a los inmigrantes, sobre todo los procedentes de determinados países, como terroristas en potencia. La llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos ha supuesto una

vuelta de tuerca más; uno de los puntos definitorios (y más polémicos) de su campaña fue precisamente la inmigración, a la que considera fuente de la mayoría de problemas de su país. El tono muchas veces despectivo que emplea y las medidas desordenadas, desproporcionadas y viscerales que plantea, muy del gusto del “nativismo pro americano” de los estadounidenses blancos de la clase trabajadora no dejan de ser preocupantes: construcción de un muro en la frontera de Méjico, sufragado por este último, la deportación a miles de emigrantes con antecedentes delictivos (incluyendo como inmigrante criminal no solo a los condenados, sino también a los simplemente detenidos), arremeter contra las llamadas ciudades santuario y sus inmigrantes ilegales con medidas draconianas como la separación de familias, reducir al 50% el número de refugiados admitidos, suprimir programas humanitarios como el que se puso en marcha tras el terremoto de Haití, etc. Su primera medida, una orden ejecutiva que prohibía la entrada a Estados Unidos de viajeros procedentes de determinados países, marcó la dirección de su política: un proceso desordenado, sin planificación, consenso ni debate y desafiante de la burocracia, que se topó con una amplia respuesta de protesta por parte de la ciudadanía y del resto de poderes públicos.

*El drama de los inmigrantes que llegan en pateras se topa con la indiferencia europea.*

En Europa, el drama de los inmigrantes que llegan en pateras desde las costas de África parece no incumbir a la Unión Europea. Ante esta indiferencia europea, sin respuesta política o estrategia común, son los países miembros de la cuenca del

mediterráneo quienes deben gestionar en solitario esta desgracia que desborda por su magnitud. Asistimos con estupor a la primera negativa de un país europeo, Italia, a permitir el atraco de un barco perteneciente a una ONG que portaba más de 600 naufragos a los que había socorrido en alta mar, contraviniendo las leyes humanitarias internacionales. El panorama desatado tras los atentados del 11S, y del que solo se ha descrito la punta del iceberg, aumenta en occidente el ambiente de temor, inseguridad y de prejuicio, permitiendo tácitamente el progresivo aumento del racismo, la “islamofobia” y las posturas contrarias a la inmigración. Somos testigos de un aumento significativo de respaldo ciudadano hacia partidos de ultraderecha partidarios de medidas aún más represivas contra los extranjeros. Ello a su vez provoca una reacción de reafirmación cultural por la otra parte, en ocasiones radical y fanatizada, caldo de cultivo ideal para la captación de nuevos miembros por parte de grupos terroristas.

### **3.3. Infancia y Derechos Humanos**

Los niños y las niñas son titulares de los derechos que garantiza la Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con el resto de Disposiciones, Tratados y Convenciones que los desarrollan y profundizan. Su condición de menores los convierte en los miembros humanos más vulnerables y más necesitados de protección, de ahí que instrumentos jurídicos específicos como la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas formulen,

además, derechos particulares y propios que tratan de protegerles en el camino hacia su pleno desarrollo como individuos humanos. La Convención constituye la primera ley internacional sobre los derechos del niño y por tanto de obligado cumplimiento para los países firmantes. Es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia: 195 países así lo han hecho, la gran totalidad, menos Sudán del Sur y Estados Unidos. Ostenta rango de ley y carácter vinculante, siendo por tanto de obligado cumplimiento por parte de los países firmantes. Estos deben incluir todos los aspectos de la Convención en sus leyes nacionales sobre derechos y protección a menores.

Como indica la propia Convención, “El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Su Preámbulo destaca cuál es el objetivo principal de las Naciones Unidas en el ámbito de la Infancia que materializa a través de Unicef: “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. El principal objetivo de Unicef consiste en proteger los derechos de niños y niñas, para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de que alcancen su pleno potencial.

La Convención sobre los Derechos del Niño define a los menores como todo ser humano menor de 18 años y contempla tres tipos de derechos:

- *De protección*, como el derecho a la vida, a la convivencia familiar o contra todo tipo de abuso, violencia o explotación laboral.
- *De provisión*, como el derecho a cuidados sanitarios, a un medio ambiente saludable o a los recursos para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- *De participación*, como el derecho a una identidad y nacionalidad, a recibir información o a opinar con libertad.

Estos derechos se basan a su vez en cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación.

A diferencia de otras normas internacionales, la Convención incluye de forma explícita y con gran claridad los derechos económicos, sociales y culturales:

- A la salud, a la educación y a la protección a través del acogimiento institucional o familiar cuando el menor no tiene familia o esta no puede asumir su cuidado.
- A la justicia y a la presunción de inocencia.
- A no ser reclutado o reclutada para participar en conflictos armados.
- A que las tradiciones sociales, culturales o religiosas no interfieran en su salud.
- A un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo personal.

La firma de esta Convención ha supuesto un espaldarazo importante a la concepción del niño como un ser pleno en dignidad y derechos, así como el valor fundamental de la infancia y la necesidad de garantizar su protección y desarrollo. Sin embargo, aunque se han producido avances importantes en esta materia que son innegables, millones de niños y niñas son víctimas de violaciones de sus derechos humanos más básicos, y ello cada día. Llama la atención nuevamente las enormes desigualdades existentes en materia de protección de la infancia en las distintas regiones del mundo. Las cifras aunque siempre aproximadas, resultan escalofriantes:

- Más de 1 millón de niños y niñas en conflicto con la ley se encuentran en centros de detención. En algunos países (como Pakistán, Yemen, Arabia Saudí, Irán, Nigeria, Sudán, Filipinas, China, República Democrática del Congo), se aplica la pena de muerte a los menores de edad.
- 1,2 millones de niños y niñas todos los años son víctimas del tráfico de seres humanos con destino a la explotación laboral y sexual.
- 300.000 niños y niñas han sido reclutados por grupos armados y fuerzas gubernamentales en 20 conflictos en todo el mundo.
- Cada año, multitud de niñas corren el riesgo de sufrir mutilación genital en diferentes países del mundo. Hasta la fecha, entre 100 y 130 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital.

*Millones de niños y niñas son víctimas de violaciones de sus derechos humanos más básicos, y ello cada día.*

- Más de 110 millones de niños en el mundo, dos terceras partes de los cuales son niñas, no van a la escuela.
- Más del 80% de los 35 millones de refugiados y desplazados en el mundo son mujeres, niños y niñas.

Es difícil creer que existan personas, comunidades, instituciones u organismos que deliberadamente puedan torturar o maltratar a un niño. Sin embargo, cada día demasiados niños sufren abusos y violencia en las más variadas formas y no solo en escenarios bélicos: en las escuelas, en las instituciones creadas para ellos y hasta en su propia casa. Es cierto que desgraciadamente existe una evidente relación entre la situación política y económica que envuelve a un niño y las oportunidades reales que el entorno y el sistema le ofrecen, pero no nos llevemos a engaño. En España, la última crisis económica se saldó con más de un millón de niños en situación de pobreza. En nuestro país, muchas voces se alzan con la reivindicación de una ley de protección integral del menor que le ampare ante situaciones de violencia. Los datos resultan una vez más escalofriantes: desde el 2010, 100 menores han muerto de manera violenta. En 2016 se registraron 37.500 denuncias por delitos contra los menores, desde acoso escolar hasta agresiones sexuales. Estos datos son la punta del iceberg: la mayoría de agresiones y violaciones no se denuncia porque se ejercen en el entorno más próximo del niño. Tienen una duración media de cuatro años, lo que evidencia una falta de mecanismos de prevención y de-

*La mayoría de agresiones y violaciones no se denuncia porque se ejercen en el entorno más próximo del niño.*

tección de los mismos. Ello conlleva a que solo un 15% de casos de violencia sexual se denuncie, mientras que el Consejo de Europa estima que entre un 10% a un 20% de la población infantil ha sufrido violencia sexual en su infancia. Los trámites procesales a los que se tiene que enfrentar un niño suponen otro escollo más: la media del proceso judicial suele durar tres años, en la que los menores deben testificar hasta cuatro veces, permaneciendo en muchas ocasiones en contacto con el agresor durante este periodo.

La violencia en las aulas, que se manifiesta a través del acoso escolar o *bullying* constituye otra vulneración preocupante. Se calcula que aproximadamente uno de cada cuatro niños o adolescentes lo ha sufrido en su etapa escolar. La capacidad de maltrato psicológico y las consecuencias negativas de este en forma de depresión, baja autoestima, ansiedad, bajada del rendimiento escolar se ha visto gravemente aumentada cuando este asedio se lleva a cabo mediante el uso de las nuevas tecnologías, en lo que se denomina *ciberbullying* o *grooming* (cuando se lleva a cabo por un mayor de edad hacia un menor). Sin embargo, la tecnología también ha constituido una herramienta eficaz para prevenir y detectar el *ciberacoso*. Uno de los primeros ejemplos de tecnologías contra el acoso escolar surgió en el año 2007 en Finlandia, fue el llamado método KiVa. Este programa se aplica en el 90% de los colegios finlandeses y se ha exportado a otros países europeos. En España se están tomando diferentes medidas y adoptando distintos recursos para

atajar este problema. Las distintas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación han diseñado protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, o de violencia de género en el ámbito educativo. A su vez, el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) ha publicado la *Guía legal sobre cyberbullying y grooming*.

Por lo que respecta al resto del mundo, los datos anteriormente expuestos nos han enunciado cuáles son las violaciones más serias que encontramos todavía plenamente vigentes. Comenzando por la pena de muerte aplicada a menores de 18 años, que a pesar de estar prohibida por la ley internacional, todavía se sigue aplicando en distintos Estados: Irán ejecutó en 2014 a personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, y en 2013 Arabia Saudí y Yemen ejecutaron a niños por debajo de esa edad. En 2014 había personas condenadas a muerte que eran menores cuando ocurrieron los hechos juzgados, en ocho países: Arabia Saudí, Egipto, Irán, Maldivas, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka y Yemen. China, Filipinas, República Democrática del Congo y Sudán contemplan la pena máxima a menores.

Por otra parte, la violencia sexual tiene múltiples expresiones en todos los continentes. En África y Asia suele producirse en conflictos armados y en relaciones sociales y familiares, persistiendo en varios países africanos la mutilación genital femenina y, en ambos, el matrimonio a temprana edad o infantil. En América se asocia con frecuencia a la

*Millones de niños en todo el mundo están atrapados en un ciclo intergeneracional de desventaja que pone en riesgo su futuro.*

delincuencia organizada, en la que se incardina la trata y la esclavitud sexual en conflictos armados. Resulta muy preocupante el aumento de las violaciones y abusos sexuales en este continente en los últimos años. En Europa, encontramos violencia en el ámbito familiar, destacando a su vez la realidad del tráfico de personas con fines de explotación sexual en varios países, incluida España. Otra violación flagrante la constituye la utilización de niños soldado en los conflictos bélicos que continúa siendo una triste realidad: se reclutan menores en la calle mientras juegan, en la escuela o forzados a salir de sus casas en presencia de sus padres. Los menores resultan ser muy útiles: obedecen sin rebelarse, resulta fácil tanto fanatizarlos como reemplazarlos y son buenos como señuelos y como detectores de la posición enemiga. Se les utiliza como portadores de munición y otros enseres y también como objetos sexuales.

La anterior descripción de las violaciones de derechos más graves no obsta para analizar, tal y como viene haciendo Unicef a través de sus informes, la situación general de los menores en el mundo y el panorama sigue siendo muy grave. Extraemos algunas conclusiones de su último informe:

- “Todos los niños y las niñas tienen derecho a una oportunidad justa en la vida. Sin embargo, millones de niños en todo el mundo están atrapados en un ciclo intergeneracional de desventaja que pone en riesgo sus futuros y el futuro de sus sociedades”.

- “A nivel mundial, los niños constituyen cerca de la mitad de los casi 900 millones de personas que viven con menos de 1,90 dólares por día. Sus familias luchan para brindarles la atención básica de la salud y la nutrición que requieren para tener un buen comienzo en la vida. Estas privaciones dejan huellas irreversibles; en 2014, alrededor de 160 millones de niños presentaban retraso en el crecimiento”.
- “Las vidas y el futuro de millones de niños están en peligro. Debemos tomar una decisión: invertir en los niños que están quedando marginados o enfrentar las consecuencias de un mundo aún más dividido e injusto”.

Tal y como indica el informe, a pesar de los avances que también se han obtenido en la lucha contra la pobreza y la marginación infantil, si no se encauzan nuevas políticas más drásticas, en el año 2030:

- 167 millones de niños vivirán en la extrema pobreza.
- 69 millones de niños menores de cinco años morirán entre 2016 y 2030.
- 60 millones de niños en edad de acudir a la escuela primaria seguirán sin escolarizar.

Como bien expone Unicef, “se puede juzgar el alma de una sociedad por el modo en que trata a los más vulnerables. Se puede predecir el futuro de una sociedad –sus perspectivas de crecimiento sostenible, de estabilidad y de prosperidad compartida a largo plazo– por la medida en que brinda a

cada niño una oportunidad justa en la vida. Dar a cada niño esa oportunidad justa es la esencia del progreso equitativo”. Promover la equidad constituye, además de una obligación moral, un imperativo de orden práctico a la par que estratégico que contribuye a romper los ciclos intergeneracionales de desventaja, reduciendo así las inequidades que socavan todas las sociedades. Se trata de llegar a todos los niños y niñas, para así romper con el círculo vicioso que encierra a muchos niños en un bucle de pobreza y falta de condiciones mínimas, arrastrado y heredado durante generaciones. Apostar por una educación de calidad desde temprana edad, que nivele las enormes diferencias (o desfases como indica el informe) existentes en el mundo. Llegar significa también acabar con las privaciones de atención posnatal que impiden a muchos niños no sobrevivir a sus primeros días. Con el hambre y la malnutrición que impide alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de millones de niños. Terminar con la falta de educación y el trabajo y la explotación infantil que priva a los niños de adquirir las habilidades necesarias para tener éxito en el mundo laboral y poder asimismo proporcionar esos mismos medios educativos a sus hijos. Y acabar con la falta de protección frente al conflicto, la violencia o el maltrato, la explotación y la discriminación. Lo contrario supone inequidad, que amenaza a las sociedades de todo el mundo: los niños no pueden romper por sí mismos estos círculos viciosos en que se ven envueltas sus propias vidas y muy probablemente no podrán sino trans-

mitir estas mismas condiciones a sus propios hijos. Las sociedades en las que ellos viven quedan a su vez privadas de las contribuciones que estos niños podrían haber realizado. Si no se atajan estas diferencias se harán todavía más grandes y con ellas el panorama de un mundo más injusto y por tanto más conflictivo y violento.

### **3.4. Mujer y Derechos Humanos**

La relación de la mujer y los derechos humanos sigue siendo, lamentablemente hoy en día, la de una larga discriminación. Existe en mayor o menor medida en todos los países del mundo y además en muchas ocasiones en modalidades complejas, que unen al hecho de ser mujer otras “circunstancias agravantes” como la condición socioeconómica, la etnia, la edad, las discapacidades, etc. Es por ello que millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de diversas modalidades de discriminación y violación flagrante de sus derechos más básicos:

- Discriminación económica y cultural, que les impide el acceso a las propiedades, como tierra y vivienda, y a formarse laboralmente para el desempeño de una profesión que les otorgue independencia económica. Ello se traduce en opciones vitales más reducidas y pobres, siempre supeditadas al mantenimiento económico por parte del padre o del marido.

*Se puede juzgar el alma de una sociedad por el modo en que trata a los más vulnerables.*

- La violencia de género que afecta, según Naciones Unidas, al menos al 30% de la población femenina.
- Negación de derechos relativos a la salud sexual y reproductiva, que es controlada en el caso de las niñas y mujeres por los Estados o las familias. El aborto se encuentra prohibido en muchos países en todos los casos, con penas de hasta 50 años de cárcel. Aunque los derechos sexuales de las niñas y adolescentes son superiores a las tradiciones y religiones, aproximadamente tres millones de niñas en el mundo corren el riesgo de sufrir mutilación genital femenina cada año. Llama la atención que en Europa todavía existen matrimonios forzados y precoces (unos 180.000 al año). Se calcula que 100 millones de niñas en el mundo se habrán casado antes de 2021.
- En materia de libertad de expresión, búsqueda de información, disfrute del arte y la cultura y el deporte, o la elección de la forma de vestir, se le es negada a muchas mujeres en el mundo.

*La relación entre la mujer y los derechos humanos sigue siendo hoy en día en muchos lugares la de una larga discriminación.*

Sin embargo, la igualdad de género constituye uno de los pilares y valores centrales de las Naciones Unidas. De hecho, su Carta afirma como uno de sus principios fundamentales la de la igualdad de derechos para hombres y mujeres. La necesidad de fomentar el respeto y proteger los derechos humanos de las mujeres se convierte en una de las tareas fundamentales de los Estados firmantes y por tanto

de su responsabilidad. Como indica la ONU, para lograr esto es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan las leyes y la política; pero también, la economía, la dinámica social y la vida comunitaria y familiar. Es necesario además romper con los estereotipos de género, a las mujeres se les sigue valorando según ideas preconcebidas, es decir, por lo que deberían ser, y no como seres humanos únicos, con sus propias necesidades, aspiraciones y deseos.

A pesar de esta triste realidad, lo cierto es que la discriminación por motivos de género se encuentra expresamente prohibida en la mayoría de los tratados de derechos humanos, también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; concretamente en el artículo 3 de ambos. Además, existe un tratado internacional que específicamente se dedica a proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres, como es la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer. El control del cumplimiento de dicha Convención es competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, compuesto por un número de 23 expertos independientes procedentes de los distintos Estados que lo forman. Estos deben presentar informes cada cuatro años, que serán examinados por el Comité, quien a su vez puede investigar situaciones de vulneración sistemática o grave contra los derechos de las mujeres. En 1994 las Naciones

Unidas decidieron nombrar un relator especial que, como experto independiente, investiga las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer y recomienda y promueve soluciones para su erradicación.

Sin embargo, como demostrábamos antes con cifras, la realidad dista mucho de adecuarse a lo expuesto en dichos Tratados. Los conflictos bélicos y las situaciones de inestabilidad política suponen además una agravación de las estructuras de discriminación sobre las niñas y mujeres preexistentes. Suelen conllevar un aumento de violencia en todas sus formas, pero sobre todo en la sexual, como una “táctica de guerra” más que se perpetúa incluso después de acabado el conflicto bélico. A falta de estructuras políticas, sociales y familiares estables, la comunidad se desenvuelve en una “anarquía” que normaliza la violencia de género y la ley del más fuerte. Asimismo, los conflictos aumentan el tráfico y la trata de niñas y mujeres y la explotación “para la guerra” de las mismas, en todo tipo de servicios, sobre todo sexuales. La ausencia de prestaciones sanitarias y educativas básicas se agrava para las mujeres, que deben afrontar obstáculos adicionales (miedo a agresiones, amenazas) para recibir atención médica y educativa, soportando mayores cargas domésticas y de manutención de los hijos a su cargo. En muchas ocasiones se ven obligadas a buscar fuentes alternativas de manutención, incluyendo el trabajo sexual, que les obliga a quedar expuestas a un mayor riesgo de embarazos indesea-

dos, enfermedades de transmisión sexual, lesiones por violencia sexual, mortalidad materna, etc.

Pero las mujeres no solo son víctimas en el conflicto y la inestabilidad políticas. Como demuestra la historia, también luchan por sus derechos en la mayoría de escenarios bélicos, como activistas, denunciantes de vulneraciones de derechos o en la resistencia. Esta función que realizan las propias mujeres en muchos lugares del mundo constituye un verdadero acto de valentía; las consecuencias de este activismo suelen suponer mayor riesgo por su condición, exponiéndose a amenazas y vulneraciones de derechos específicos. Se considera muy a menudo que su tarea pone en riesgo los pilares tradicionales de una determinada cultura o religión y que su comportamiento desafiante constituye una deshonra y una amenaza. Se les condena al ostracismo y a la estigmatización o se las amenaza, no solo a ellas sino también a sus hijos y familias. Las sanciones también llegan a ser de tipo penal.

Debería proporcionárseles, por parte de la Comunidad Internacional, rápidos mecanismos de protección internacionales, que protegieran a las activistas de derechos humanos. La Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1998, reconoce la valiosa labor de hombres y mujeres, muchas veces en circunstancias más que adversas en su lucha, y estipula la necesidad de proporcionar apoyo y protección específicos a los mismos en el contexto de su labor. Recalcar que la Declaración impone a los defensores de los derechos humanos

*Los conflictos bélicos suponen una agravación de las estructuras de discriminación sobre mujeres preexistentes.*

la obligación de llevar a cabo actividades de carácter pacífico.

Sin embargo, la tarea que muchas mujeres realizan en los conflictos que envuelven a sus comunidades, a favor de la paz y de la seguridad, suelen pasarse por alto, desaprovechándose esta gran capacidad. Incluso una vez transcurrido el conflicto, el enorme potencial de las mujeres en la reconstrucción política, social, económica y familiar de los países afectados, es por lo común desechado por las diversas instancias promotoras. Se pierde así un activo muy positivo en la tarea de recuperación y restauración de un país, que además supondría una nueva posibilidad esperanzadora para las mujeres: convertirse en agentes activos para modificar estructuras, normas, usos y costumbres obsoletas y conseguir un mayor disfrute de sus derechos humanos. La ONU es consciente y ha manifestado en numerosas Resoluciones la repercusión desproporcionada que los conflictos armados ejercen sobre niñas y mujeres, estableciendo mecanismos para prevenir y responder a la violencia sexual. Además, en ellos se reitera la función esencial de las mujeres en la reconstrucción de la paz, la necesidad de abordar la situación de las mismas tras el conflicto y la de incorporar la perspectiva de género en estas labores de reconstrucción.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres no sólo se produce en escenarios bélicos. Continúa siendo una lacra social que afecta a todos los países del mundo. La lucha de las mujeres durante decenios por convencer a la opinión pública de que

esa violencia constituye una violación de derechos humanos y no un asunto privado, culminó con instrumentos jurídicos como la Convención sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993. En ella se define la “violencia contra la mujer” como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Ese mismo año, en la Declaración y Programa de Acción de Viena, se reconoció que la erradicación de la violencia contra la mujer en la vida pública y privada constituye una verdadera obligación de derechos humanos. La que entonces se denominaba Comisión de Derechos Humanos condenó la violencia de género por primera vez en 1994 y ese mismo año designó a un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, que investiga sus causas y consecuencias. La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, ratificó las conclusiones de la Conferencia de Viena y situó a la violencia contra las mujeres como uno de sus ámbitos esenciales de preocupación.

Es cierto que en esta materia se han logrado enormes progresos. Sobre todo en el cambio de conciencia a nivel social: la violencia machista ya no es considerada cada vez en más países como un asunto privado perteneciente al ámbito familiar y en el que el Estado no debe inmiscuirse. El giro en

*El enorme potencial de las mujeres en la reconstrucción política, social, económica y familiar de los países afectados, es por lo común desechado.*

la concepción y tratamiento de la violencia de género es evidente: se trata de una verdadera lacra social que debe ser atajada desde la prevención, mediante la educación, hasta la eficaz protección de la mujer que la haya sufrido. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, las cifras relativas a la violencia sobre las mujeres son simplemente sobrecogedoras. Evidentemente ha cambiado su visión social en un giro de 180 grados, pero los instrumentos y marcos jurídicos que se han puesto en marcha para erradicarla en la práctica no están dando el resultado esperado. Las víctimas de violencia machista han crecido en España en los últimos años y superan ya las 150.000 en 2017, frente a las 134.462 de 2016 y las 123.725 de 2015. También existe una tendencia al aumento de menores implicados, tanto como víctimas como agresores. Un dato esperanzador lo constituye el descenso de mujeres asesinadas o el mayor número de denuncias y condenas. En este sentido, la Fiscalía General del Estado, en su última Memoria Anual, considera muy positivo este aumento, pero recuerda que, según la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2015, los casos sin denunciar constituían un 65%. Además, solo un 1,44% de las denuncias fueron presentadas por familiares o amigos, aunque un 81% de las víctimas relata haber informado a terceros de esta situación. La cifra de asesinatos de mujeres víctimas de sus parejas o exparejas bajó en 2017, alcanzó su máximo histórico en 2008 con 76 víctimas, se situó en 2016 en su registro más bajo, con 44, y se mantuvo por debajo de cincuenta en 2017.

Otro punto importantísimo en esta materia lo constituye el acceso de la mujer al poder económico y político. Se trata del acceso a los recursos productivos, la posibilidad de ostentar la propiedad y el dominio sobre la vivienda, la tierra y el salario y de acceder al mundo laboral son básicos para una igualdad real y práctica entre hombres y mujeres. A pesar de la importancia que tiene el disfrute de estos derechos, muchas mujeres carecen de la seguridad en la tenencia de estos bienes. Las leyes discriminatorias impiden todavía a muchas mujeres en el mundo rural registrar tierras y vivienda a su nombre, cuya titularidad es del marido, padre o hermano. Ello conlleva a que sean siempre marginadas en los procesos comunitarios de toma de decisiones, llevados a cabo por terratenientes hombres, lo que determina también la categoría social y el control y gestión de los recursos e ingresos del hogar. Esta desventajosa posición económica de la mujer le genera una dependencia estructural de los hombres en relación al acceso a los recursos que genera a su vez mayor exposición a la violencia y a la tolerancia a la misma. Los prejuicios de género también impregnan a la administración oficial y tienen como consecuencia la marginación de las mujeres de la adopción de decisiones relativas a políticas y programas sobre tierras y viviendas. Tanto la Declaración Universal de Derechos humanos (arts. 16, 17 y 25), como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 26, con cláusula exhaustiva contra la discriminación de la mujer), proclaman la igualdad de toda persona en el acceso a la propie-

*El acceso de las mujeres a los recursos productivos es básico para una igualdad real y práctica entre hombres y mujeres.*

dad y en el disfrute de los derechos matrimoniales. Asimismo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contiene el compromiso de los Estados de “adoptar reformas legislativas y administrativas para proteger el derecho de la mujer al acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia, la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas”. Sin embargo, hoy por hoy, este punto constituye la gran asignatura pendiente en el mundo: el acceso de la mujer a los recursos productivos, al ámbito laboral, al disfrute de la propiedad, generaría unos efectos colaterales esta vez sumamente beneficiosos en ámbitos como la violencia de género, la pobreza, el acceso a la educación, etc.

Un gran escollo en materia de igualdad la constituyen los estereotipos de género. Se trata de un prejuicio o imagen generalizada acerca de las características o atributos que se presupone que deben acompañar a hombres y mujeres en su condición de tales, sobre todo en cuanto a las funciones sociales que deben desempeñar. Su utilización, en muchas ocasiones de forma inconsciente, resulta muy nociva cuando la misma imposibilita o limita a las mujeres a desarrollar sus facultades personales o su carrera profesional o simplemente cumplir sus aspiraciones, deseos y decisiones vitales según su propio proyecto de vida. Los estereotipos pueden ser directamente negativos: “las mujeres son irracionales”, o aparentemente positivos: “las mujeres son más protectoras”. Sobre la base de este último,

por ejemplo, la opinión o presión social puede forzar a la mujer a cargar ella sola con la responsabilidad por el cuidado de los hijos. Al asignar a una persona por su pertenencia al grupo social femenino características, atributos, funciones específicas, es decir un determinado “rol”, limitamos el derecho de las mujeres a desarrollarse según sus propias decisiones, preferencias, deseos, metas o creencias, en un modo de ser preconcebido según lo que esa sociedad o comunidad entienda de antemano que comporta “ser mujer”. En ocasiones incluso, los prejuicios constituyen la antesala justificadora de violaciones muy graves de derechos: la opinión de que la mujer constituye un “objeto sexual” del marido trae como consecuencia la falta de penalización en muchos países de la agresión sexual marital. La cuestión se agrava para determinado grupo de mujeres, como aquellas que se encuentran en prisión, mujeres indígenas o de grupos étnicos minoritarios, mujeres de castas inferiores, mujeres que adolecen de alguna discapacidad o mujeres inmigrantes.

### **3.5. Bioética y dignidad humana**

Si por algo se caracteriza nuestra era, lo es sin duda alguna por la posición hegemónica que ocupa la tecnología en ella: constituye ciertamente una característica o condición definidora de nuestra sociedad actual. Sin embargo, esto no es nuevo, la historia de la evolución social, moral, política y económica del ser humano se encuentra indisolublemente unida y ha caminado de la mano de los históricos

*Podremos mejorar genéticamente al ser humano en un salto cualitativo hacia el “superhombre”.*

avances tecnológicos: desde el descubrimiento del fuego, la invención de la rueda, la escritura, la imprenta, etc. Ciertamente, la tecnología ha abierto al ser humano desconocidos horizontes de posibilidad, como nuevos escenarios donde desarrollarse humanamente. Sin embargo, lo insólito hasta ahora es que nunca antes la tecnología había alcanzado la omnipresencia y el ritmo casi frenético que marcan su rumbo actual. Es realmente impensable interactuar en cualquier ámbito de la vida humana (desde el personal, familiar, educativo, de ocio, al laboral) de forma satisfactoria sustrayéndose del uso de las nuevas redes sociales. Valga un ejemplo, el olvido de nuestros dispositivos móviles un día entre semana cualquiera constituye una fuente de estrés y puede ocasionar un desastre en la organización y el desarrollo de las actividades diarias, como todos hemos podido comprobar alguna vez.

La hondura y el calado de las transformaciones que prometen, por ejemplo, las biotecnologías, son tales que afectan a nuestra propia esencia y “auto-comprensión” en lo que hasta ahora entendíamos que significaba “ser hombre”. También el alcance de sus posibilidades no abre campos y perspectivas a todos los niveles, impensables hasta hace poco. Como muestra un ejemplo: podremos nada menos que alterar de raíz, es decir genéticamente, nuestra especie y “mejorarla” en un salto cualitativo de gigante en nuestra evolución hacia el “superhombre”. Podemos interferir y alterar el lento curso evolutivo de las especies hacia metas y resultados insospechados, pero también, imprevisibles. Se ha abierto

la “caja de Pandora” se ha descubierto “la piedra filosofal” de la naturaleza, el código genético que nos permite jugar a ser dioses, no solo gobernar el mundo vegetal y animal como reyes de la creación, sino transformarlo desde su raíz primigenia. Ello abre multitud de interrogantes y dilemas de orden ético, filosófico y, cómo no, religioso: ¿Qué alcances éticos, sociales o históricos tendrá todo este nuevo potencial tecnocientífico? ¿Quién tomará el mando de su rumbo? ¿Qué modelo de felicidad esconde esta nueva tentación eugenésica? ¿Será estrictamente terapéutica o se deslizará poco a poco hacia una mejor dotación genética de la especie humana de acuerdo con los gustos estéticos, éticos o necesidades del momento? ¿A quién se le aplicará, habrá dos especies humanas distintas? ¿Cómo afectará ello a las relaciones familiares y sociales? ¿Existe la neutralidad genética o nos encaminamos a un nuevo tipo de selección genética racista? ¿Surgirán nuevos patrones discriminatorios basados en supuestas “deficiencias” genéticas? En otros ámbitos de la bioética surgen también interrogantes ante las posibilidades que la tecnología en el ámbito de la salud ofrece: ¿Es lícito mantener con vida a una persona aplicándole terapias médicas hasta el “encarnizamiento”? ¿Podemos decidir de antemano la trayectoria sanitaria que queremos para el final de nuestra vida y qué tratamientos seguir o no? ¿Cuándo podemos afirmar que una vida no merece ser vivida? ¿Somos responsables ante las generaciones futuras por el uso y abuso de los recursos naturales y la destrucción del planeta?, etc. Estas

*¿Qué modelo  
de felicidad  
esconde la  
nueva tentación  
eugenésica?*

son solo unas cuantas preguntas que nos asaltan y que trascienden decididamente el ámbito puramente científico. La fascinante y compleja problemática que suscitan las nuevas biotecnologías y los posibles escenarios de futuro que plantean, han llamado a la puerta de la filosofía ética de forma urgente, incapaces de solucionar estos interrogantes. Son, evidentemente, cuestiones éticas. Y la filosofía, que parecía relegada a un segundo plano, al no tener cabida en un mundo que a un ritmo trepidante funciona bajo los parámetros de utilidad, practicidad, rendimiento y tecnología, ha tenido que sacudirse el polvo y salir a la palestra. Con un discurso y métodos nuevos, más prácticos y enfocados a dar concretas respuestas o, por lo menos, las herramientas necesarias para conseguirlas.

Por otra parte, el progreso tecnológico del que estamos siendo protagonistas nos convierte en responsables directos del acelerado deterioro medioambiental, la desaparición de innumerables especies vegetales y animales y la destrucción masiva de hábitats de valor ecológico incalculable. Cada vez somos más conscientes de la estrecha e indisoluble unión entre todo lo vivo (la genética ya se ha encargado de demostrárnoslo). La necesidad de preservarlo se convierte así en la reivindicación más fuerte de nuestra era. Aquí está la paradoja: siendo la generación humana más ecológica y consciente del valor del mundo natural, asistimos impotentes a su progresiva destrucción y con ella la de nosotros mismos. Impotentes porque hemos subido al tren del progreso que se despliega en todas nues-

tras facetas humanas, nos resulta casi imposible bajar de él a no ser que lo hagamos como “nuevos ascetas” que prescindiendo de la tecnología dan la espalda al mundo.

Por eso la filosofía ha tenido que reinventarse y abandonar esa especie de ensimismamiento teórico. Si históricamente se había preocupado por demostrar y magnificar la diferencia esencial y el enorme salto cualitativo que existía entre el ser humano y el resto de seres vivos, las revelaciones científicas de los últimos siglos han dado al traste con esta visión antropocéntrica de nosotros mismos, en la que se encuadra lógicamente también nuestra dignidad exclusiva y excluyente. Como indica Freud, tres han sido las grandes humillaciones a la soberbia humana: con Copérnico tuvimos que aceptar que no somos el centro del universo, Darwin y su teoría evolucionista nos devolvió al reino animal con el que compartimos el proceso de selección natural y Freud nos mostró el poder del subconsciente y las pulsiones humanas en nuestras decisiones vitales, no gobernadas estrictamente por la razón. La genética sería la cuarta: la molécula de ADN constituye el sustrato general de la vida, lenguaje genético universal que compartimos con el resto de seres vivos y que por tanto nos “hermana” con ellos. La filosofía no puede dar la espalda y obviar estas revelaciones científicas. Su visión va vaciándose de argumentos, y nos obliga a quitarnos la corona que sobre todo desde el Renacimiento nos habíamos impuesto. ¿Significa esto también poner en tela de juicio la condición libre y por tanto ética humana,

su dimensión cultural y espiritual y acogernos a una visión estrictamente científicista, “todoexplicativa” de nuestra realidad? ¿Podemos afirmar como Watson que nuestro destino ya no lo leeríamos en las estrellas sino en los genes?

Pues bien, es la propia genética la que nos da la respuesta, precisamente en su dinámica: el ADN lejos de constituir un código cerrado y sentenciador, se revela más bien como una realidad abierta, maleable, influenciada por condiciones externas como el ambiente y la cultura. Entonces deja un margen de apertura, de indeterminación y desprogramación humana que precisamente posibilita el reino de la libertad, de la autonomía, de la ética, la cultura y la acción consciente, elegida y creadora del hombre. Estos rasgos que tanto maravillaron a los filósofos humanistas fundamentaron la dignidad humana. Aunque pareció en un primer momento que la genética ensombrecía estos rasgos sublimes en una especie de “conquista del espíritu” es precisamente todo lo contrario, en la propia naturaleza del genoma humano, abierto y flexible como sustrato sobre el cual cada ser despliega su humanidad de manera única e irrepetible, encontramos las raíces, la base biológica de la condición libre, ética y cultural del ser humano en que se cifra su dignidad. También de la igualdad de todos los seres humanos: se trata de una reafirmación desde el poder de verdad que ha adquirido en nuestra civilización el conocimiento científico. Sin embargo, también los hallazgos genéticos nos obligan a dar un giro filosófico hacia la tierra, hacia la naturaleza: si compartimos con

el resto de seres vivos la misma sustancia vital, el ADN, debemos avanzar y evolucionar hacia una nueva idea de hombre, como una especie más, integrada en continuidad indisoluble con el todo de la vida genética universal. La dignidad entonces no debería tampoco ser un concepto exclusivo ni excluyente a la especie humana, urge modificar las coordenadas que hasta ahora marcaban el rumbo en nuestra relación con el medio natural y el resto de especies. Modificar nuestro discurso ético, “re pensar”, como indica el filósofo Peter Singer, los parámetros éticos sobre los cuales hemos construido nuestra civilización.

En este contexto de revelaciones científicas y nuevos escenarios surge efectivamente la llamada bioética (neologismo acuñado por el filósofo Jahr y utilizado posteriormente por Potter en 1971) como un nuevo saber interdisciplinar, propio de la cultura del siglo XX, que precisamente al comenzar a otorgar relevancia moral a la relación de los humanos con otros seres vivos y con la naturaleza en general, exige una ética aplicada que dé respuesta a las diferentes cuestiones y problemáticas que en dicha relación se plantean. Cada siglo debe reconstruir su propia ética y revisar sus teorías y paradigmas heredados, a la luz de los nuevos conocimientos adquiridos. El siglo XX supuso un salto espectacular en este sentido; por ejemplo, en dicho siglo se sentaron las bases de la física atómica, pero también ese conocimiento llevó al ser humano a lanzar dos bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, con lamentables consecuencias que pudimos con-

*La última  
humillación  
a la soberbia  
humana la  
constituye la  
genética: nos  
hermana con el  
mundo animal.*

templar con horror gracias a la fotografía y el resto de medios audiovisuales. La capacidad técnica alcanzada por las sociedades humanas de poder por primera vez exterminar la vida de la faz de la tierra, le llevó a replantearse esta idea sagrada de la neutralidad de las ciencias (con Hitler se pusieron al servicio del ideario nazi un sinnúmero de conclusiones pseudocientíficas entre ellas la llamada “raza aria”) y el despertar una conciencia general también novedosa: la idea de “responsabilidad” en el uso de las diferentes tecnologías. Como indicó Jahr reformulando la clásica de Kant que se erigió como principio canónico de la acción ética, debemos incluir en ella a todos los seres vivos, no solo a los humanos, en un nuevo imperativo: el “imperativo bioético”. Tres nuevos postulados vertebran entonces esta disciplina:

- No todo lo técnicamente posible puede ser éticamente aceptable.
- Debemos aplicar la tecnología científica respetando siempre la dignidad humana.
- Debemos asumir la idea de responsabilidad hacia la vida en general y en la preservación del medio natural y la diversidad genética y biológica, responsabilidad que se proyecta por primera vez hacia las generaciones futuras.

El informe Belmont, redactado en Estados Unidos en 1978, recoge de forma explícita unos principios éticos claros que deben orientar la actividad investigadora biotecnológica: el principio de auto-

nomía o respeto a las personas, el principio de beneficencia u obligación de hacer el bien al paciente y el principio de justicia que implica el trato igualitario y la imparcialidad en la distribución de los recursos de los cuidados, de los beneficios y riesgos. A su vez, esta conciencia humana de vulnerabilidad de toda vida ante la capacidad destructiva de su nuevo poder tecnológico le lleva a vertebrar una serie de principios éticos en torno a la “responsabilidad”:

- La necesidad de respetar el ser humano como persona individual y como miembro de la especie *Homo sapiens*.
- La responsabilidad de las actuales generaciones hacia las generaciones futuras.
- La vigencia de los principios universales de igualdad y no discriminación en el ámbito de los descubrimientos sobre el genoma humano.
- La protección de la identidad del ser humano, considerando el genoma humano patrimonio de la humanidad.
- La selección de las características genéticas o de los rasgos del fenotipo mediante la modificación genética solo es lícita si va encaminada a la prevención de enfermedades hereditarias graves.
- El derecho a la participación en los beneficios que proporciona el progreso biotecnológico, sin limitaciones basadas en diferencias culturales, geográficas o de recursos.

Por último, dejamos perfilados algunos de los temas más interesantes a los que se dedica la bioética aunque sea a modo de enunciados, que pueden ser objeto de profundización posterior por el lector: Eugenesia; Clonación; Huellas genéticas; Alimentos transgénicos; Nuevas tecnologías reproductivas; Eutanasia: desarrollo sostenible; Tecnologías convergentes; Establecimiento de prioridades en la investigación científica y en la distribución de todos estos recursos biotecnológicos.

## Conclusión

Este pequeño cuaderno ha pretendido analizar el camino emprendido por el hombre hacia la conquista de sus derechos y el respeto de su dignidad. En este viaje se han andado muchas millas, algunas ciertamente difíciles, como las guerras mundiales que asolaron Europa y dejaron un panorama desastroso en el pasado siglo XX, pero también se han dado otras llenas de logros y conquistas, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, un hito sin precedentes. Sin embargo, no quisiéramos cerrar el círculo de este relato de la ética y los derechos humanos sin remover nuevamente las conciencias, haciendo hincapié en lo que todavía queda por hacer. Un dato escalofriante: si en la convicción de cualquier ciudadano se encuentra la idea de que la esclavitud ha sido erradicada, nada más lejos de la realidad. Hoy en día hay más esclavos que nunca, tratándose de una realidad que en multitud de formas y variantes ha atrapado a miles de seres humanos, incluso a niños. Ciertamente es que en nuestro entorno cultural no poseemos esclavos, nos horroriza solo pensarlo. Pero indirectamente, a través de nuestra cultura de consumo que se puede resumir en “bueno, bonito, barato y mucho” fomentamos en otros lugares del mundo condiciones laborales y sociales sencillamente lamentables, por pura desconexión emocional. Mucho podemos hacer como consumidores: una actitud responsable y no ciega ante los productos que adquirimos y una exigencia de que se respeten unas condiciones generales hu-

*Nos planteamos  
la futura  
“amortalidad”  
del ser humano  
cuando existen  
demasiadas  
personas con  
verdaderas  
carencias  
básicas.*

manas en su fabricación, cambiarían radicalmente este panorama.

Por eso, esta conclusión, más que un “broche final”, constituye un punto de fuga hacia donde debemos dirigir nuestros esfuerzos. Entendemos que debe ser la solidaridad el nuevo marco ético que dé un nuevo giro e impulso a las conquistas de la dignidad y los derechos humanos: precisamente la conciencia de nuestra vulnerabilidad, de nuestra fragilidad y nuestra unión en la misma con el resto de seres vivos en una interdependencia *sine qua non* es ahora más patente que nunca. Frente al individualismo y al “capitalismo salvaje” que gobiernan nuestro mundo cabe oponer este valor humano: aúna compasión y generosidad en la construcción de todas nuestras relaciones sociales, personales y con la naturaleza. De eso se trata, si comenzamos este cuaderno utilizando la imagen de un gran árbol bajo cuya sombra cada vez damos cobijo a más seres vivos en dignidad y en derechos, este valor, la solidaridad, debe constituir la savia nueva que permita crecer su copa en la idea que ya apuntó sabiamente Séneca, con quien nos despedimos: “No hay bien alguno que nos deleite si no lo compartimos”.

## **Gisela Giner Rommel**

Es doctora en Derecho. Profesora de Derecho en el Centro Asociado a la UNED de Denia (Alicante). Es abogada ejerciente. Hizo su tesis doctoral sobre Dignidad Humana y Genética, especializándose en temas relacionados con la Bioética, la Ética y los Derechos Humanos. En este momento pertenece al Grupo de Investigación Aula Internacional de Biomedicina, Ética y Derechos Humanos.

## **Otros números de Cuadernos de ética en clave cotidiana:**

Nº 11: Paseos para hacer en compañía. José Luis Pareja Rivas.

Nº 10: Internet y las redes sociales, aspectos éticos. Margarita Martín Martín.

Nº 9: Ética y vida: La bioética. Rafael Junquera Estefani y Ana María Marcos del Cano.

Nº 8: Los agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo. Una mirada ética. Patricia Rodríguez González.

Nº 7: Videojuegos, gamificación y reflexiones éticas. Margarita Martín Martín y Luis Fernando Vílchez Martín.

Nº 6: Función Social de la empresa: Una propuesta de evaluación ética. Elisa Marco Crespo y Enrique Lluch Frechina.

Nº 5: Ética del Cuidado y Mayores. Los cuidados a las personas mayores desde un horizonte ético y en la búsqueda de la calidad de vida. Rosario Paniagua Fernández.

Nº 4: Introducción a la Ética Familiar. Victor Chacón, CSSR.

Nº 3: Interpelación ética de las mujeres que ejercen la prostitución. M<sup>a</sup> Luisa del Pozo.

Nº 2: Ética y Escuela. Juan José Medina Rodríguez y M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Peralta.

Nº 1: Bases éticas para la mejora de nuestra organización económica y política. Enrique Lluch Frechina y Rafael S. Hernández.

Nº 0: El Don que transforma, una mirada moral desde el carisma redentorista. Carlos Sánchez de la Cruz.

Puedes descargarlos en la página web: <http://funderetica.org/cuadernos/>

Puedes comprarlos en la página web: <https://pseditorial.com/>

# ética

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana



 Editorial Perpetuo Socorro  
Covarrubias, 19. 28010 Madrid

C/ Félix Boix, 13 28036 Madrid  
[fundraising@funderetica.org](mailto:fundraising@funderetica.org)  
[www.funderetica.org](http://www.funderetica.org)